



Programa
de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente



Distribución
GENERAL



UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/29
21 de octubre de 1992

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral
Provisional para la aplicación del
Protocolo de Montreal

Octava reunión
Montreal, 19-21 de octubre de 1992

**INFORME DE LA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PROVISIONAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL**

I. INTRODUCCIÓN

1. La octava reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal se celebró en Montreal del 19 al 21 de octubre de 1992. La reunión se convocó en cumplimiento de las decisiones II/8 y II/8A adoptadas en la Segunda Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, celebrada en Londres del 27 al 29 de junio de 1990 (UNEP/OzL.Pro.2/3).

II. ORGANIZACIÓN

A. Apertura de la reunión

2. La reunión fue inaugurada por el Sr. J. Mateos (México), Presidente del Comité Ejecutivo. En nombre del Comité Ejecutivo manifestó su pesar a los representantes de Egipto por el trágico terremoto que se había producido recientemente en El Cairo y les solicitó que transmitiesen sus condolencias al Gobierno Egipcio.

3. El Dr. M.K. Tolba, Director Ejecutivo del PNUMA, señaló la preocupación comprensible de los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 en cuanto a la disponibilidad de sustancias controladas. Si la producción de dichas sustancias cesara en los países desarrollados, también los países del párrafo 1 del artículo 5 se verían obligados a dejar de usarlos y el período de gracia no tendría sentido. En su séptima reunión, el Grupo de Trabajo de Composición abierta había solicitado al Comité Ejecutivo que estimara la cantidad de sustancias controladas requeridas por los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 durante los períodos de gracia y de eliminación gradual (párrafo 84 del documento UNEP/OzL.Pro/WG.I/7/4). El panorama preliminar que surgía era, de manera general, positivo pero dicho cálculo representaba un proceso continuo y todo cambio en las obligaciones necesitaría revisión.

4. El Director Ejecutivo hizo hincapié en la necesidad de hacer continuos esfuerzos para acelerar el desembolso de los fondos. Aseguró al Comité que el PNUMA examinaría atentamente su propio procedimiento de desembolsos y esperaba que los otros organismos de ejecución hicieran lo mismo.

5. En lo que atañe al futuro del Fondo dijo que constituía un modelo de derecho internacional. Funcionaba bien debido a que era un mecanismo financiero que permitía a los países tanto desarrollados como en desarrollo participar en un pie de igualdad en el proceso de toma de decisiones y representaba una delicada solución de compromiso que sería imprudente modificar.

B. Asistentes

6. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países, miembros del Comité Ejecutivo, de conformidad con la decisión II/8 adoptada por las Partes en su Segunda Reunión:

- a) Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo: Alemania, Canadá, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Japón y Países Bajos;
- b) Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo: Egipto, Ghana, Jordania, Malasia, México, Sri Lanka y Venezuela.

7. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su segunda reunión, representantes del Banco Mundial, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), asistieron en calidad de observadores.

8. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su séptima reunión, también asistieron como observadores representantes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

9. Asistieron, asimismo, asistieron representantes de Friends of the Earth y Greenpeace.

C. Aprobación del orden del día

10. La reunión aprobó el siguiente orden del día:

- 1. Apertura de la reunión.
- 2. Cuestiones de organización:
 - a) Adopción del orden del día;
 - b) Organización de las actividades.
- 3. Informe de la Secretaría del Fondo:
 - a) Actividades de la Secretaría;
 - b) Contribuciones y desembolsos del Fondo.
- 4. Cuestiones financieras:
 - a) Presupuesto revisado propuesto para la Secretaría del Fondo para 1993;
 - b) Presupuesto propuesto para las operaciones del Fondo para 1993;
 - c) Solicitudes de contribución bilateral.

5. Proyecto de informe de la segunda reunión del Sub-comité del Comité Ejecutivo.
6. Organismos de ejecución:
 - a) Informes sobre el estado de la ejecución de los programas del:
 - PNUD
 - PNUMA
 - Banco Mundial
 - b) Enmiendas a los programas de trabajo:
 - PNUD
 - PNUMA
 - Banco Mundial
 - c) Proyecto de acuerdo entre la ONUDI y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal
7. Programas por países:
 - a) Costa Rica
 - b) Egipto
 - c) Ghana
 - d) Turquía
 - e) Zambia
8. Propuestas de proyectos:
 - a) China
 - b) Egipto
 - c) Túnez
 - d) Turquía
 - e) Venezuela
9. Cuestiones relacionadas con la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las Partes:
 - a) Satisfacción de las necesidades de las Partes del artículo 5 en materia de sustancias controladas durante los períodos de gracia y eliminación gradual;
 - b) Enmiendas propuestas a la Lista indicativa de categorías de costos adicionales.
10. Informe del Comité Ejecutivo a la Cuarta Reunión de las Partes.

10. Informe del Comité Ejecutivo a la Cuarta Reunión de las Partes.
11. Asuntos varios.
12. Fecha de la novena reunión del Comité Ejecutivo.
13. Adopción del informe.
14. Clausura de la reunión.

Cuestión 3 del orden del día: Informe de la Secretaría del Fondo

- (a) Actividades de la Secretaría
- (b) Contribuciones y desembolsos del Fondo

11. El Director de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/2/Corr.1 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/3/Corr.1.

12. Un representante propuso que, en vista de que algunos países obviamente enfrentaban dificultades para efectuar sus contribuciones financieras al Fondo de manera puntual, debería elaborarse un plan para el desembolso de los recursos del Fondo junto con un ordinograma para las contribuciones. De ser posible, dichas propuestas deberían ser el objeto de una decisión por la Cuarta Reunión de las Partes en Copenhagen a fin de superar las dificultades existentes y asegurarse del pago puntual de las contribuciones. Dos representantes apoyaron la propuesta.

13. En respuesta, el Director Ejecutivo hizo hincapié en que los gobiernos se habían comprometido a pagar una suma determinada al Fondo Multilateral Provisional al comienzo de cada año civil. Los fondos tenían que estar disponibles antes de que el Comité Ejecutivo pudiera aprobar los proyectos. No existía ninguna disposición - y ningún precedente en el caso de un fondo fiduciario - de que el dinero se mantuviese en el Banco Central de determinado país hasta que se necesitase para un proyecto. El Comité Ejecutivo era informado de los intereses sobre el dinero devengados a favor del Fondo Multilateral Provisional y decidía el empleo que debería hacerse de los mismos. Además, destacó que los ejercicios financieros de diferentes países no coincidían necesariamente con el año civil y que era necesario traspasar cierta suma de un año civil al otro para permitir llevar a cabo las actividades sobre una base regular.

14. Varios representantes señalaron a la atención el problema de las contribuciones pendientes. Se plantearon varias sugerencias sobre la manera de resolver el problema. Algunos representantes consideraron que la cuestión tenía un carácter político y no caía dentro de la esfera de competencia del Comité Ejecutivo. Un representante destacó que toda decisión tendría consecuencias financieras para los demás contribuyentes.

15. En conclusión, el Presidente hizo hincapié en que la Enmienda de Londres especificaba que las contribuciones debían hacerse en dólares de los Estados Unidos o en especie. No obstante, a fin de facilitar el debate, pidió a la Secretaría que preparase un documento estableciendo diversas opciones para tratar de este problema.

Cuestión 4 del orden del día: Cuestiones financieras

- (a) Presupuesto revisado propuesto para la Secretaría del Fondo para 1993
- (b) Presupuesto propuesto para las operaciones del Fondo para 1993
- (c) Solicitudes de contribución bilateral

16. El Director presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/4, UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/5, UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/6 y UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/6/Add.1.

17. Un representante solicitó detalles adicionales en lo relativo al aumento del presupuesto revisado. Otra representante pidió que se dieran las cifras de 1992 para fines de comparación y dijo que deberían proporcionarse las justificaciones de dichos aumentos. Consideró que deberían hacerse esfuerzos para reducir los costos de las reuniones y del arrendamiento del equipo de telecomunicaciones.

18. En lo que atañe a las solicitudes relativas a las contribuciones en concepto de cooperación bilateral, algunos representantes expresaron preocupación por el hecho de que el Comité Ejecutivo no dispusiera actualmente de suficiente información acerca de la situación de las actividades de que se trataba y sugirieron que debería existir algún mecanismo para controlar los importes correspondientes a cooperación bilateral que se contaban como contribución del país. Otro representante dijo que la aprobación de programas bilaterales era prueba de una conveniente flexibilidad y que las lecciones adquiridas de las actividades bilaterales ayudarían al Comité Ejecutivo a elaborar pautas sobre financiación retroactiva que podrían ser útiles en el futuro.

19. El Director de la Secretaría, respondiendo a esto, dijo que la tarea del Comité había consistido en determinar las contribuciones correspondientes a la cooperación bilateral. El pequeño aumento en los costos del personal para 1993 se debía a los incrementos por aumento de escalón que el personal recibía cada año; los gastos adicionales en concepto de telecomunicaciones estaban relacionados con la instalación de una red de comunicaciones a base de computadora; y el 10% de aumento en el componente Reuniones era consecuencia del costo más elevado de los viajes y de la cantidad de documentación cada vez mayor que se necesitaba para las reuniones.

20. El Comité Ejecutivo aprobó el presupuesto revisado para la Secretaría para 1993 (Anexo I) y el presupuesto propuesto para las operaciones del Fondo para 1993 (Anexo II). Aprobó también las solicitudes de Australia de contar la suma de \$A 6 000 como parte de su contribución para 1993 y de los Estados Unidos de contar la suma de \$EUA 1 669 000, como parte de su contribución por 1992. Decidió igualmente que se preparase un informe sobre contribuciones en concepto de asistencia bilateral cada seis meses a fin de poder evaluar plenamente la situación.

Cuestión 5 del orden del día: Proyecto de informe de la segunda reunión del Sub-Comité del Comité Ejecutivo

21. La Vicepresidenta presentó el proyecto de informe de la reunión que había presidido (UNEP/OzL.Pro/ExCom/SC.2/L.1).

22. Un representante preguntó por qué los artículos del modelo de resumen de ejecución (REP) que estaba adjunto al proyecto de informe no incluían el organismo de ejecución. Expresó igualmente la opinión de que los otros textos para la recomendación 12 describían un procedimiento sumamente complejo y prefería la recomendación 12 original.

23. Otro representante sugirió que deberían agregarse las posibles limitaciones al Artículo 7.

24. Un representante solicitó mayores detalles sobre la función de la Secretaría en las tres fases.

25. Un representante subrayó el peligro de establecer demasiadas pautas. Era importante permitir a los organismos de ejecución llevar a cabo su labor y no interferir indebidamente. Además, en vista del gran número de propuestas de proyectos presentadas, el Comité Ejecutivo no podía entrar en mayores detalles.

26. La Vicepresidenta, respondiendo a esto, expresó que se añadiría el organismo de ejecución al modelo de resumen de ejecución y las posibles limitaciones al Artículo 7. Propuso que se solicitase a la Secretaría que prepare un documento sobre su función en este proceso.

27. El representante del Banco Mundial dijo que el Banco prefería el párrafo 6 de los otros textos de alternativa que estaban adjuntos al proyecto de informe. También consideraba que los párrafos 14 y 15 de las recomendaciones deberían refundirse. A este respecto, el Banco solicitó que se dejara constancia que se oponía a una función de intermediario o de árbitro para la Secretaría entre las Partes del artículo 5 y los organismos de ejecución, creyendo que dicha función era incompatible con su acuerdo con el Comité Ejecutivo. Por último, en lo que respecta al párrafo 10, destacó que la línea divisoria entre las cuestiones de políticas y de ejecución no estaban claramente establecidas. El Banco quisiera ver que todas las cuestiones de

políticas se resolvieran previamente, pero en la práctica esto no era posible y el Banco deseaba disponer de autonomía para resolver los problemas a medida que surgiesen.

28. El Comité Ejecutivo manifestó su confianza en la labor de la Secretaría como órgano de enlace entre el Comité Ejecutivo, los organismos de ejecución y las Partes.

29. Un representante expresó que debía aclararse que cuando un organismo de ejecución daba traslado de un trabajo a otro organismo el costo debía ser sufragado por el organismo de ejecución.

30. Otro representante hizo hincapié en que todas las cuestiones de políticas relativas a la viabilidad de un proyecto debían resolverse anticipadamente.

31. La Vicepresidenta dijo que las recomendaciones se revisarían a la luz de los comentarios formulados.

32. El Comité adoptó las recomendaciones del Subcomité que figuraban en el Anexo III de este informe.

Cuestión 6 del orden del día: Organismos de ejecución

a) Informes sobre el estado de la ejecución de los programas

Banco Mundial

33. El representante del Banco Mundial presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/9 e indicó que la cuantía del trabajo que se proponía al examen del Comité Ejecutivo en la presente reunión era considerablemente mayor. Se había avanzado asimismo al armonizarse los propios procedimientos operacionales del Banco con los acuerdos concertados por el Comité Ejecutivo así como al intensificarse la cooperación del Banco con los otros organismos de ejecución. Como consecuencia de los acuerdos concertados y de las mayores competencias disponibles actualmente (p.ej., a través del Grupo de expertos en operaciones relacionadas con el ozono), se podía prever un avance mucho más rápido en el futuro. El representante del Banco Mundial se refirió igualmente a la labor adicional que se necesitaría para acordar con el Gobierno de China las estimaciones en materia de costos de proyectos.

34. Algunos representantes solicitaron información adicional en lo relativo a los aumentos de los costos en China y preguntaron si se trataba de una tendencia general en el país o simplemente relacionada con el proyecto. Uno de los representantes consideró que el Comité Ejecutivo necesitaba una plena justificación de los costos antes de dar su aprobación.

35. El representante del Banco Mundial dijo que la definición de costos adicionales estaba resultando más difícil que lo previsto. Dichos costos dependían mucho de la aplicación de los precios más bien que de los costos de capital, y en las economías de transición esto constituía una cuestión muy política que volvería a plantearse repetidamente. Los futuros programas por países tendrían que ser muy explícitos a fin de evitar sorpresas desagradables.

36. El Comité Ejecutivo tomó nota con aprecio del informe del Banco Mundial sobre el estado de la ejecución de los programas.

PNUD

37. El representante del PNUD presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/7 e informó sobre el avance logrado hasta la fecha en la preparación del programa por países de China que figuraba en el anexo del documento.

38. Un representante dijo que el informe no permitía ver de manera fácil la situación en que estaba un proyecto. En algunos casos, la financiación ya había sido aprobada pero no había prueba de un avance real.

39. El representante del PNUD respondió que algunas actividades habían sido demoradas por razones fuera del control del PNUD.

40. El Comité Ejecutivo tomó nota con aprecio del informe del PNUD sobre el estado de la ejecución de los programas.

PNUMA

41. El representante del PNUMA presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/8 y dijo que la guía para la utilización de la función de mediación ya estaba pronta y que se publicaría en un futuro próximo. El PNUMA distribuyó igualmente una nota de discusión en materia de estrategias de capacitación para que el Comité Ejecutivo la examine. La capacitación se había llevado a cabo hasta ahora principalmente sobre una base ad hoc; era por lo tanto necesario elaborar la estrategia para encarar la tremenda necesidad de capacitación.

42. Un representante solicitó información adicional sobre la utilización del fondo fiduciario finlandés por parte del PNUMA y preguntó si el centro de intercambio de información era un servicio gratuito.

43. El representante del PNUMA respondió que los fondos en cuestión se estaban utilizando para financiar la participación de países que no eran Partes en las reuniones tipo seminario organizadas en virtud de Fondo: se esperaba que otros países se vieran alentados a adherirse. Si bien la utilización de la base de datos del centro de intercambio de datos era gratuita, los países tenían que sufragar sus propios gastos de conexión telefónica. Podría ser que en los futuros programas por países se pudiera incluir dichos gastos.

44. El Comité Ejecutivo tomó nota con aprecio del informe del PNUMA sobre el estado de la ejecución de los programas.

b) Enmiendas a los programas de trabajo:

PNUD

PNUMA

Banco Mundial

45. El Director leyó las recomendaciones de la Secretaría relativas a las enmiendas del programa de trabajo del PNUD y del Banco Mundial.

46. El representante del PNUD dijo que su organización no presentaba ninguna enmienda a su programa de trabajo.

47. Algunos representantes manifestaron preocupación ante la llegada tardía del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/10/Add.2 y consideraron que debía adoptarse una decisión sobre los criterios relativos a este tipo de situación (por ejemplo, se hizo referencia a la norma de las seis semanas). Un representante apoyó las recomendaciones de la Secretaría relativas a las demás enmiendas del PNUD y solicitó algunas declaraciones con respecto al apoyo institucional.

48. El representante del Banco Mundial dijo que no había ninguna relación genérica entre las necesidades institucionales y la magnitud del consumo. Algunos países en los que la utilización de las SAO era muy grande la capacidad para eliminar las sustancias era pequeña. Había que juzgar caso por caso y en la circunstancia actual, las enmiendas propuestas habían sido totalmente apoyadas por los gobiernos interesados. En lo que respecta al fortalecimiento institucional, dijo que la experiencia había demostrado que las actuales pautas eran inadecuadas y consideraba que sería útil disponer de una lista de elementos que no eran admisibles para la financiación al amparo del componente del fortalecimiento institucional.

49. Un representante coincidió en que había necesidad de actualizar las pautas sobre fortalecimiento institucional a la luz de la experiencia.

50. El Comité Ejecutivo solicitó al Banco Mundial que preparase un documento sobre financiación del fortalecimiento institucional a la luz de la experiencia que había adquirido.

51. El Comité Ejecutivo expresó la opinión que debería considerar proyectos que costasen menos de \$EUA 500 000 únicamente cuando considerase que los mismos entrañaban cuestiones de políticas.

52. El representante de un país que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5, subrayó los importantes problemas que estaban enfrentando los países en desarrollo al cambiar su tecnología al mismo tiempo que el mundo desarrollado. Los países en desarrollo tenían gran

necesidad de apoyo para el fortalecimiento institucional durante dicho período. Sus observaciones tuvieron el apoyo de representantes de otros países en desarrollo.

53. El Comité Ejecutivo aprobó la suma total de \$EUA 2 439 000 para las siguientes enmiendas al programa de trabajo del Banco Mundial para 1992 en la inteligencia de que dichas sumas podrían revisarse cuando el Comité Ejecutivo debatiera el documento sobre fortalecimiento institucional que prepararía el Banco Mundial:

Proyecto global	Solventes	\$EUA 260 000
	Halones (a ejecutar por el PNUD)	\$EUA 390 000
	Equipo de climatización móvil (a ejecutar por el PNUD)	\$EUA 360 000
	Refrigeración	\$EUA 60 000
Guatemala	Preparación de proyecto	\$EUA 25 000
Indonesia	Programa de país	\$EUA 54 000
Túnez	Aplicación de las medidas gubernamentales	\$EUA 280 000
	Mantenimiento de refrigeradores domésticos, comerciales e industriales	\$EUA 300 000
	Asistencia de ingeniería para el diseño, ensayos e introducción de tecnologías de alternativa	\$EUA 360 000
	Seminario sobre aerosoles y consultoría	\$EUA 50 000
Turquía	Aplicación de las medidas gubernamentales	<u>\$EUA 300 000</u>
Total		\$EUA 2 439 000

54. El representante del Banco Mundial dijo que tenía el agrado de aceptar la decisión del Comité Ejecutivo sobre la magnitud del apoyo que había acordado al componente de fortalecimiento institucional del proyecto de Túnez. No obstante, manifestó que la Dirección del Banco consideraba que el Banco estaba en mejor posición de juzgar, en consulta con Túnez, sobre las necesidades en materia de creación de capacidad para Túnez y las otras Partes que

operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5. Asimismo, manifestó la preocupación de la Dirección del Banco respecto al examen muy detallado dispuesto para pequeños proyectos e indicó que creía que el proyecto de Túnez podría ser aun mejor si los recursos propuestos por el Banco y el Gobierno de Túnez fuesen aprobados.

55. El representante del PNUD, refiriéndose a la propuesta de la Secretaría de reducir en un 50% la suma solicitada para la formulación de programas por países, dijo que la labor no podría llevarse a cabo si se asignase, solamente \$EUA 45 000.

56. El Comité Ejecutivo examinó el pedido de apoyo para fortalecimiento institucional presentado por el Gobierno de Venezuela en una comunicación al Director de la Secretaría y aprobó la inclusión de la suma de \$EUA 100 000 en el programa de trabajo del PNUD.

57. El Comité Ejecutivo aprobó la cantidad de \$EUA 1 277 400 para las siguientes enmiendas al programa de trabajo del PNUD:

Cuba	Estudio de reconocimiento	\$EUA 22 600
Filipinas	Programa de país	\$EUA 45 000
India	Preparación de proyecto	\$EUA 113 000
	Fortalecimiento institucional	\$EUA 430 600
Indonesia	Programa de país	\$EUA 226 000
Irán	Preparación de proyecto	\$EUA 113 000
	Fortalecimiento institucional	\$EUA 200 200
Uruguay	Programa de país	\$EUA 27 000
Venezuela	Programa de país	<u>\$EUA 100 000</u>
	Total	\$EUA 1 277 400

c) Proyecto de acuerdo entre la ONUDI y el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal

58. El Director de la Secretaría presentó el proyecto de Acuerdo entre la ONUDI y el Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/13). A fin de que el Acuerdo fuese similar a los suscritos con los otros organismos de ejecución leyó dos enmiendas propuestas para el Acuerdo.

59. La representante de la ONUDI dijo que se había transmitido a la Secretaría un programa inicial de trabajo de dicha organización y que la versión final se presentaría en la próxima reunión del Comité Ejecutivo. Esperaba que la suma asignada se aumentase de manera que la ONUDI pudiera llevar a cabo una labor significativa para asistir al Fondo.

60. Varios representantes manifestaron su beneplácito por el hecho de que la ONUDI se adhiriera a la labor del Fondo y expresaron la esperanza de que elaborarían programas especializados en su propia esfera de competencia y evitaría la duplicación de la labor que estaban llevando a cabo otros organismos.

61. La representante de la ONUDI respondió que su organización elaboraría programas específicos correspondientes a sus propias competencias de manera de que tuviesen cabida en la labor de los demás organismos del mejor modo posible.

62. Dos representantes consideraron que había cuestiones de políticas a examinar en el Acuerdo y que se debería dar a los Estados miembros de la ONUDI la oportunidad de debatirlas. Otros representantes no consideraron que había cuestiones de políticas a debatir y propusieron que se firmase el Acuerdo sin más demora.

63. La representante de la ONUDI, en respuesta a esto, declaró que el Consejo de la ONUDI había aprobado un programa sobre el medio ambiente en 1990 y que el acuerdo con el Fondo caía dentro de la esfera de dicho programa.

64. El Comité Ejecutivo aprobó el acuerdo con la ONUDI y autorizó al Presidente a firmarlo en nombre del Comité. Invitó a la ONUDI a comenzar las conversaciones con el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial con vistas a la coordinación. Invitó asimismo a la ONUDI a presentar su programa de trabajo a la novena reunión del Comité Ejecutivo (Anexo IV).

65. Después de recibir la opinión favorable de la Asesoría Jurídica de la ONUDI en Viena respecto al acuerdo revisado, el mismo fue firmado por el Presidente del Comité Ejecutivo y la Jefa de la delegación de la ONUDI.

Cuestión 7 del orden del día: Programas por países

66. El Director de la Secretaría presentó los programas por países de Costa Rica, Egipto, Ghana, Turquía y Zambia que figuraban en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/28 y Corr.1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/14, Add. 1 y Corr. 1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/15 y Add. 1, UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/17, y UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/18 respectivamente. Informó al Comité que Irán deseaba que el programa de su país fuese presentado a la novena reunión del Comité.

a) Costa Rica

67. El representante del PNUD presentó el programa por países de Costa Rica.

68. Algunos representantes manifestaron preocupación por el hecho de que el programa por países había sido recibido muy tarde.

69. Varios representantes consideraron que dado que la Secretaría había recomendado la aprobación del programa el Comité Ejecutivo podía aprobarlo sin más. Un representante, no obstante, advirtió al Comité que se sentaría un precedente al aprobarse un programa sin la debida consideración.

70. El Comité Ejecutivo aprobó el programa por países de Costa Rica y el nivel de financiación de \$EUA 393 400 para su ejecución, a reserva de toda objeción de importancia al respecto que la Secretaría pudiera recibir dentro de un período de dos semanas. Los fondos aprobados habían de incluirse como enmienda en el programa de trabajo del PNUD.

b) Egipto

71. El representante de Egipto presentó el programa por países de Egipto. Señaló que posteriormente a la evaluación de dos hipótesis de alternativas para la estrategia de eliminación gradual, se había evidenciado que una eliminación acelerada sería la más eficiente desde el punto de visto del costo.

72. El Comité Ejecutivo aprobó el programa por países de Egipto. Dicha aprobación no implicó, no obstante, la aprobación de la totalidad de la financiación para todas las actividades y proyectos enumerados.

c) Ghana

73. El representante de Ghana presentó el programa por países de Ghana y esbozó el programa actual y futuro para la reducción de las SAO en Ghana. Manifestó la gratitud de su Gobierno al PNUMA y a la Secretaría del Fondo por la ayuda recibida de los mismos en la preparación del programa e hizo hincapié en que el PNUMA tendría que seguir desempeñando un papel en la ejecución del programa, especialmente en el área de capacitación y de fomento de la sensibilización. También invitó a la ONUDI a interesarse por dicho programa por países.

74. Un representante dijo que el almacenamiento de existencias, que era uno de los componentes del programa por países de Ghana, era muy importante en vista de la posible escasez futura de ciertas sustancias controladas. Además, ayudaría a lograr una eliminación anticipada en los países productores. Otro representante consideró que el almacenamiento de existencias constituía una cuestión de políticas que debería debatir el Grupo de trabajo de composición abierta.

75. El Comité Ejecutivo aprobó el programa por países de Ghana. Aprobó asimismo la suma de \$EUA 573 000 solicitada para los tres proyectos que figuraban en los anexos del programa. Los fondos aprobados habían de incluirse como enmienda en el programa de trabajo del PNUD.

d) Turquía

76. El representante del Banco Mundial presentó el programa por países de Turquía.

77. El Comité Ejecutivo aprobó el programa por países de Turquía. Dicha aprobación no entrañaba, no obstante, la aprobación de toda la financiación para todas las actividades y proyectos enumerados.

e) Zambia

78. El representante del PNUMA presentó el programa por países de Zambia y puso en duda la opinión de la Secretaría en lo que respecta a los costos adicionales relacionados con la adquisición de nuevos artefactos domésticos habida cuenta de las pautas existentes.

79. El Comité Ejecutivo aprobó el programa por países sin aprobar el nivel de financiación y solicitó al PNUMA que revisase los cálculos de costos y los incluyese en su programa de trabajo de 1993.

Cuestión 8 del orden del día: Propuestas de proyectos

(a) China

80. El Director de la Secretaría presentó el proyecto de refrigeración de Nanjing que figuraba en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/19 y Add. 1.

81. Un representante consideró que el documento no proporcionaba suficiente información sobre qué otras tecnologías y substitutos definitivos podría haber disponibles y solicitó al Banco Mundial que tuviese dicha posibilidad en consideración en el estudio.

82. El Comité Ejecutivo aprobó la propuesta de proyecto de China así como la suma de \$EUA 300 000 para preparación del proyecto.

(b) Egipto

83. El Director de la Secretaría presentó los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/20, Adds. 1 y 2 y Corr. 1 y actualizó las recomendaciones de la Secretaría relativas a los siguientes proyectos: Eliminación gradual del uso del CFC-11 en la fabricación de espumas de poliuretano flexible en la Misr Foam Company y Eliminación gradual de los CFC en refrigeración en Koldair.

84. El representante de Egipto dijo que si bien Taki-Vita constituía una empresa en consorcio no había acuerdo para transferencia de tecnología. Esperaba, por lo tanto, que sería posible en una etapa ulterior presentar un documento que demostrase que el 40% restante debería ser admisible para recibir financiación como costo adicional.

85. El representante del PNUD dijo que el PNUD y el Banco Mundial considerarían útil disponer de una resolución del Comité Ejecutivo en lo relativo a proyectos que entrañan empresas cuya propiedad parcial pertenece a accionistas de países desarrollados. Su opinión era que los casos de inversiones pasivas sin ninguna transferencia de tecnología deberían ser admisibles a un 100% de financiación.

86. El representante de Greenpeace manifestó algunas reservas en lo relativo al proyecto de la Misr Compressors Manufacturing Company (MCMC) y se preguntaba si todos los costos a los que se hacía referencia eran costos adicionales.

87. El Comité Ejecutivo aprobó las siguientes cinco propuesta de proyectos, la primera de las cuales sería ejecutada por el PNUD y la quinta por el Banco Mundial:

i)	Misr foam - espuma de poliuretano	\$EUA	497 000
ii)	Taki-Vita - espuma de poliuretano	\$EUA	294 000
iii)	Koldair refrigeration (costos fijos de proyecto únicamente)	\$EUA	272 000
iv)	Technopol - espuma de poliuretano moldeado	\$EUA	645 000
v)	MCMC Compressors HFC-134a	\$EUA	2 800 000

88. El Comité decidió que la suma de \$EUA 1,5 millones ya desembolsada por el PNUD para elaboración de proyectos en Egipto debería utilizarse para la ejecución de los cuatro proyectos a ser llevados a cabo por el PNUD. El representante del PNUD informó que ya se había presupuestado la suma de \$EUA 100 000 para la preparación de los proyectos actuales y futuros de Egipto. Por lo tanto, la suma adicional de \$EUA 308 000 necesaria para la ejecución debería incluirse como enmienda al programa de trabajo del PNUD.

89. Con respecto al proyecto Koldair, el Comité Ejecutivo solicitó al Gobierno de Egipto que revise el componente de proyecto relativo a los costos operacionales cuatrienales y que vuelva a presentarlo para su consideración en la novena reunión.

90. El Comité no aprobó la propuesta de proyecto sobre Eliminación de CFC-12 en la fabricación de espumas en las fábricas Al Sharif Plastic Factories que se presentó.

(c) Túnez

91. El Director de la Secretaría dijo que el Comité Ejecutivo había aprobado ya todas las propuestas de proyectos de Túnez como enmiendas al programa del Banco Mundial.

(d) Turquía

92. El Director de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/23 y Add. 1 y agregó que el proyecto "Aplicación de las medidas gubernamentales" ya había sido aprobado como enmienda al programa del Banco Mundial.

93. Un representante dijo que todo lo que se aprobase actualmente debería ser a reserva de toda decisión ulterior relativa a los gastos adicionales admisibles y que, por lo tanto, podría ser necesario hacer algunos cambios.

94. El Presidente dijo que habría una dificultad de carácter jurídico en la anulación de toda decisión sobre la base de la lista indicativa de costos adicionales.

95. El Comité Ejecutivo aprobó la siguiente propuesta de proyectos, a ser ejecutada por el Banco Mundial.

Refrigeradores domésticos Arcelik HFC-134a	\$EUA 4 900 000
--	-----------------

(e) Venezuela

96. El Director de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/24 y Add. 1 y 2.

97. Un representante destacó la importancia de que los países que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 seleccionasen el organismo de ejecución en una etapa inicial de la preparación de proyecto a fin de acelerar el proceso de aprobación de proyectos.

98. Un representante expresó la opinión de que la presentación del proyecto formulado por Venezuela era excelente.

99. El representante de Venezuela destacó que el proyecto tenía dos componentes que necesitaban revisión y que podrían presentarse posteriormente como enmiendas al programa de trabajo del Banco Mundial. Señaló también a la atención los prolongados períodos previstos para la evaluación y solicitó al Banco Mundial que los acortase.

100. El Comité Ejecutivo aprobó la siguiente propuesta de proyecto a ser ejecutada por el Banco Mundial:

Refrigeración y climatización	\$EUA 1 100 000
-------------------------------	-----------------

101. Un representante dijo que podría ser útil emplear un experto o un grupo de expertos sobre una base permanente para examinar los aspectos técnicos de las propuestas de proyectos a fin

de aliviar la labor de la Secretaría. También sería conveniente comparar las propuestas de proyecto con algunos criterios generales relativos al carácter de los costos adicionales. En el futuro podría ser necesario considerar establecer prioridades para las actividades en vista de la discrepancia persistente entre las promesas de contribuciones y los fondos realmente disponibles.

Cuestión 9 del orden del día: Cuestiones relacionadas con la reunión del Grupo de trabajo de composición abierta de las partes

(a) Satisfacción de las necesidades de las partes del artículo 5 en materia de sustancias controladas durante los períodos de gracia y de eliminación gradual

102. El Director de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/25 y Add. 1.

103. El Comité Ejecutivo tomó nota de dicho documento.

(b) Enmiendas propuestas a la lista indicativa de categorías de costos adicionales

104. El Director de la Secretaría presentó el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/26.

105. Una representante puso en duda que cuestiones como el fortalecimiento institucional se considerasen gastos adicionales y propuso que un subcomité preparase una lista de costos adicionales válidos. La experiencia práctica había demostrado que había otros aspectos del asunto que era necesario considerar. Consideró igualmente que la investigación y el desarrollo deberían financiarse únicamente cuando no se dispusiera de tecnología apropiada en el mercado y que las instalaciones de producción de equipo no debieran en ningún caso considerarse para la asistencia por parte del Fondo.

106. Otros representantes formularon la opinión de que la actual lista indicativa de costos adicionales era suficientemente flexible como para permitir que las propuestas se trataran adecuadamente caso por caso y no había ninguna necesidad de que se revisara o ni que se creara un subcomité para considerar la cuestión.

107. Un representante dijo que debería existir un mecanismo para garantizar que los beneficios de toda I&D financiada por el Fondo se pusieran a disposición para uso general.

108. El Comité Ejecutivo recomendó lo siguiente:

1. Al menos por ahora, la actual lista indicativa de categorías de costos adicionales que figura en el apéndice 1 del Anexo IV de la Decisión II/8 de la Segunda Reunión de las Partes debería mantenerse incambiada.
2. El Comité Ejecutivo, en virtud del mandato de las Partes, podría considerar propuestas relativas a la investigación y desarrollo de sustitutos y a instalaciones de

2. El Comité Ejecutivo, en virtud del mandato de las Partes, podría considerar propuestas relativas a la investigación y desarrollo de sustitutos y a instalaciones de producción de equipo para el reciclado y la destrucción, caso por caso, siempre que los costos en que se incurriese fuesen de carácter adicional.

Cuestión 10 del orden del día: Informe del Comité Ejecutivo a la Cuarta Reunión de las Partes

109. El Presidente dijo que el informe a las Partes sería el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/27 y el informe del Comité Ejecutivo sobre su octava reunión. Además presentaría el informe del Comité Ejecutivo a las Partes en su reunión y describiría otros aspectos importantes de la labor del Comité. De ser posible distribuiría el texto de su declaración a los miembros del Comité Ejecutivo con anticipación. El Comité aprobó su informe a la Cuarta Reunión de las Partes, el cual figura en el documento UNEP/OzL.Pro/Excom/4/8/Rev.1.

Cuestión 11 del orden del día: Asuntos varios

110. Un representante dijo que el Gobierno de Brasil estaba preparando dos documentos que deseaba presentar al Comité Ejecutivo en su próxima reunión: un estudio sobre el costo de la aplicación del Protocolo en Brasil y un programa de trabajo nacional que se estaba elaborando con asistencia del Banco Mundial.

111. El Comité Ejecutivo tomó nota de las intenciones del Gobierno del Brasil.

112. Dos representantes consideraron que el Comité Ejecutivo debería considerar poner fondos a disposición para invitar a los Estados no miembros a participar en el debate de los programas o proyectos relacionados con esos países.

113. El Comité Ejecutivo tomó nota de dicha sugerencia.

114. Una delegación expresó la esperanza de que el documento sobre la experiencia CANZ (UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/Inf.2) tuviese amplia difusión y aportase una valiosa contribución a los debates de las próximas reuniones del Grupo de composición abierta de las Partes.

Cuestión 12 del orden del día: Fecha de la novena reunión

115. El Comité decidió celebrar su novena reunión en Montreal del 22 al 24 de febrero de 1993.

Cuestión 13 del orden del día: Adopción del informe

116. El Comité Ejecutivo adoptó el presente informe sobre la base del proyecto de informe que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/8/L.1, al clausurar la sesión el 21 de octubre de 1992.

IV. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

117. Después del habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la octava reunión del Comité Ejecutivo.

ANEXO I

PRESUPUESTO REVISADO DE LA SECRETARIA PARA 1993

El Comité Ejecutivo, en su tercera reunión, consideró el presupuesto de tres años para la Secretaría del Fondo Multilateral y "convino en que los presupuestos para el segundo y tercer años venideros no podrían formularse con precisión en este momento y declaró su intención de pedir al Director que presentara presupuestos revisados para cada año en la reunión del Comité inmediatamente precedente a cada calendario." (UNEP/OzP.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párrafo 76).

Conforme a lo anterior, la Secretaría preparó el presupuesto estimado revisado correspondiente a 1993 que se presenta en este documento.

PRESUPUESTO REVISADO DE LA SECRETARIA PARA 1993

Rubro	Descripción	M/T	\$EUA
10	PERSONAL		
1100	Personal de proyecto (Título y grado)		
1101	Director, Secretaría del Fondo D.2	12	108 000
1102	Subdirector P.5	12	84 000
1103	Subdirector P.5	12	84 000
1104	Oficial de programas P.3	12	62 000
1105	Oficial de programas P.3	12	62 000
1106	Oficial de programas P.3	12	62 000
1107	Oficial de programas P.3	12	62 000
1108	Oficial de información P.3	12	62 000
1109	Oficial de administración P.4	12	70 000
1199	Total		656 000
1200	Consultores		
1201	Evaluación de programas, proyectos, etc.		200 000
1299	Total		200 000
1300	Apoyo administrativo (Título y grado)		
1301	Ayudante administrativo G.9	12	42 000
1302	Ayudante de biblioteca G.8	12	32 000
1303	Secretaria del Director G.8	12	38 000
1304	Secretaria G.6	12	32 000
1305	Secretaria G.6	12	32 000
1306	Secretaria G.6	12	32 000
1307	Secretaria G.6	12	32 000
1308	Secretaria G.6	12	32 000
1309	Auxiliar G.4	12	24 000
	Gastos de servicios de conferencia (GSC):		
1329	Novena reunión del Comité Ejecutivo		90 000
1330	Décima reunión del Comité Ejecutivo		90 000
1331	Undécima reunión del Comité Ejecutivo		90 000
1332	Dos reuniones de subcomités		30 000
1399	Total		596 000
1600	Viajes en misión oficial		
1601	Viajes y dietas (personal de Secretaría)		120 000
19	TOTAL DEL RUBRO		1 572 000

Rubro	Descripción	M/T	\$EUA
20	CONTRATOS		
2100	Subcontratos		
2101	Impresión externa (Información)		30 000
29	TOTAL DEL RUBRO		30 000
30	REUNIONES		
3300	Viajes y dietas de los participantes a las reuniones		
3305	Viajes y dietas del Director y Subdirector		30 000
3310	Novena reunión (7x3x4 000 \$)		84 000
3311	Décima reunión (7x3x4 000 \$)		84 000
3312	Undécima reunión (7x3x4 000 \$)		84 000
3313	Dos subcomités (2x3x3 000 \$)		18 000
39	TOTAL DEL RUBRO		300 000
40	EQUIPO Y LOCALES		
4100	Equipo fungible (elementos inferiores a 500 dólares)		
4101	Artículos de oficina		12 000
4102	Programas y suministros para computadoras		6 000
4199	Total		18 000
4200	Equipo no fungible		
4201	Muebles de oficina		-
4202	Computadoras personales		-
4203	Computadoras portátiles (1)		5 000
4204	Otros		5 000
4299	Total		10 000
4301	Alquiler de oficinas		540 000
49	TOTAL DEL RUBRO		568 000

Rubro	Descripción	M/T	\$EUA
50	VARIOS		
5100	Operación y mantenimiento de equipo		
5101	Mantenimiento de equipo		7 000
5102	Mantenimiento de oficinas		5 000
5103	Alquiler de equipo de computación		10 000
5104	Alquiler de fotocopidora(s)		18 000
5105	Alquiler de equipo de telecomunicaciones		21 000
5199	Total		61 000
5200	Gastos de presentación de informes (incluye gastos de traducción)		40 000
5201	Reuniones del Comité Ejecutivo		20 000
5202	Otros gastos (incluye las reuniones de las Partes)		60 000
5299	Total		
5300	Gastos varios		
5301	Comunicaciones		30 000
5302	Gastos de envío (documentos)		20 000
5303	Gastos diversos		10 000
5399	Total		60 000
5400	Agasajos		
5401	Agasajos oficiales (reuniones)		10 000
59	TOTAL DEL RUBRO		191 000
99	TOTAL GENERAL		2 661 000
	Gastos de apoyo de programa		123 760
	Contribución de contraparte (Canadá)		650 000
	COSTO TOTAL PARA EL FONDO		2 134 760

ANEXO II

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LAS OPERACIONES DEL FONDO PARA 1993

1. De conformidad con la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su tercera reunión, de que el presupuesto del Fondo se presente en dos partes distintas: presupuesto administrativo, con el presupuesto de la Secretaría del Fondo, y presupuesto para las actividades operacionales (UNEP/OzL.Pro/ExCom/3/18/Rev.1, párrafo 21), se presenta en este documento el presupuesto propuesto para las operaciones del Fondo para 1993.
2. En la Tabla 1 figuran las cifras de dicho presupuesto.
3. Los desembolsos a los organismos de ejecución a realizar en 1993 se basan en la información proporcionada por éstos.

Tabla 1

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA LAS OPERACIONES DEL FONDO EN 1993
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

Concepto	Importe
I. INGRESOS PREVISTOS	
1. Ingresos del Fondo (Sumas prometidas)*	113,33
2. Intereses a favor previstos	0,50
3. Contribución de contraparte (Canadá)	0,65
TOTAL	114,48
II. DESEMBOLSOS PREVISTOS	
1. Organismos de ejecución	
PNUD	24,00
PNUMA	3,60
Banco Mundial	80,00
ONUDI	4,55
2. Secretaría del Fondo	2,20
3. Costos de apoyo de programas	0,13
TOTAL**	114,48

* Incluye el aumento del Fondo a US\$ 240 millones de conformidad con el mandato del Fondo (UNEP/OzL.Pro.2/3, Anexo IV, Apéndice IV, Sección A, párrafo 1) (Presupone que la totalidad del aumento que representa \$EUA 40 millones, como consecuencia de la adhesión de la India, será absorbida en 1993).

** Si se recibiera el pago de las contribuciones pendientes por 1991 y 1992 (que actualmente ascienden a \$EUA 53,27 millones), se estima que dichos fondos adicionales permitirían que los proyectos que se están elaborando actualmente pudiesen absorber una suma adicional aproximada de \$EUA 25 millones en 1993.

ANEXO III

RECOMENDACIONES DEL SUBCOMITE

1. De conformidad con una decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su séptima reunión, el Sub-comité del Comité Ejecutivo celebró una reunión en Washington, D.C., del 3 al 4 de setiembre de 1992 a fin de evaluar de modo más detallado la situación de un conjunto representativo de proyectos aprobados y presentar un informe en la reunión siguiente del Comité Ejecutivo con el propósito de identificar los obstáculos a una preparación y ejecución expeditivas de los proyectos y proponer medidas específicas para resolver esos problemas (UNEP/OzL.Pro/Excom/7/30, página 8).
2. Se presentaron casos para estudio relativos a proyectos en Malasia, México y Venezuela y la Secretaría del Fondo y los organismos de ejecución efectuaron presentaciones. Se decidió seguidamente que el Informe del Sub-comité consistiría en recomendaciones para acelerar la preparación y ejecución de los proyectos.
3. El Sub-comité convino en efectuar las siguientes recomendaciones:
 - 1) Las Partes del artículo 5 y los organismos de ejecución designados deberían trabajar conjuntamente para acelerar la preparación de los programas por países, los programas de trabajo y las propuestas de proyectos.
 - 2) Las Partes del artículo 5 deberían seleccionar un organismo de ejecución aprobado antes de preparar proyectos a ser presentados al Comité Ejecutivo.
 - 3) La Secretaría del Fondo, en colaboración con los organismos de ejecución, debería suministrar, al comienzo, a las Partes del artículo 5 una carpeta de información que debería incluir: información relativa a los organismos de ejecución; pautas para la presentación de proyectos; modelos de propuestas de proyectos; textos normalizados de convenios relativos a donaciones y, cuando corresponda, a las cuestiones jurídicas y a los desembolsos; información en materia de selección y utilización de agentes financieros; y ordinogramas de procedimiento.
 - 4) Las propuestas de acuerdos jurídicos y de desembolso deberían elaborarse paralelamente a las propuestas de proyectos de inversión.
 - 5) Las Partes del artículo 5 y los organismos de ejecución designados deberían elaborar propuestas de cronogramas para la preparación y ejecución de los proyectos.

Presentación y examen de los proyectos

- 6) Debería hacerse todo lo posible para presentar los documentos a la Secretaría del Fondo por lo menos seis semanas antes de cada reunión del Comité Ejecutivo.
- 7) Deberían respetarse las pautas aprobadas por el Comité Ejecutivo para los proyectos, programas de trabajo y programas por países.
- 8) Las propuestas de proyectos y los informes del Comité Ejecutivo deberían indicar claramente para cada proyecto, entre otras cosas: la categoría de la aprobación, el o los organismos de ejecución y los costos adicionales admisibles.
- 9) Se deberían establecer mecanismos para facilitar el estudio de proyectos entre una reunión y otra.
- 10) Todas las cuestiones de política general deberían ser resueltas antes de presentarse un proyecto al Comité Ejecutivo.
- 11) En el caso de proyectos que ya han sido aprobados, será necesario adoptar decisiones sobre los costos de proyecto suplementarios si la financiación adicional hiciera que el costo total del proyecto exceda de \$ 500 000. Los costos suplementarios que no tienen por consecuencia elevar el costo total del proyecto a más de \$ 500 000 pueden ser aprobados dentro del marco de un programa de trabajo o de una enmienda a un programa de trabajo. El Comité Ejecutivo puede aprobar modificaciones a presupuestos de proyectos aprobados cuyo costo total excede de \$ 500 000.
- 12) Los organismos de ejecución pertinentes podrán presentar, dentro del contexto de sus programas de trabajos, solicitudes de "autorización para continuar" con la elaboración de un grupo de proyectos. A fin de facilitar una ejecución expeditiva de los proyectos, los organismos de ejecución pertinentes deberían entablar negociaciones lo más rápidamente posible con las Partes del artículo 5 para elaborar los acuerdos jurídicos que establezcan los requisitos en materia de desembolsos de fondos, aprovisionamiento y ejecución necesarios para la realización de los proyectos aprobados posteriormente por el Comité Ejecutivo. De ser concedida, la autorización para continuar emitida por el Comité Ejecutivo no requerirá que el Tesorero transfiera ningún fondo, ni constituirá aprobación de ningún subproyecto para el cual no se disponga de documentación adecuada. Para acelerar la eliminación de las SAO, se insta a los organismos de ejecución pertinentes a que lleven a cabo los subproyectos bajo un acuerdo de marco jurídico único (acuerdo tipo) con el país beneficiario pertinente. Si alguno de dichos subproyectos excediera de \$500,000 es necesaria la aprobación del Comité Ejecutivo para cada subproyecto antes de que el Tesorero pueda desembolsar los fondos.

Ejecución de los proyectos

- 13) Las Partes del artículo 5 deberían considerar la selección de un centro de referencia y hacer uso de los comités interministeriales según convenga.
- 14) Los organismos de ejecución proporcionarán al Comité Ejecutivo, a través de la Secretaría del Fondo, informes sobre el estado de avance de los proyectos, e identificarán las áreas que puedan suscitar problemas.
- 15) La Secretaría del Fondo debería evaluar el estado de la ejecución de los proyectos, verificar las áreas que suscitan problemas y ofrecer asistencia para resolverlos de una reunión a otra del Comité Ejecutivo.
- 16) Si los acuerdos de contribución, o los documentos de proyecto no se firmaran dentro de un plazo apropiado, los organismos de ejecución deberían proporcionar una explicación respecto a la demora y el Comité Ejecutivo debería considerar la adopción de las medidas que se impongan.

ANEXO IV

ACUERDO

ENTRE

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PROVISIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

Y

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Antecedentes

Las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono han establecido el Fondo Multilateral Provisional, el cual funcionará bajo la autoridad de las Partes, proporcionará la financiación de los costos adicionales acordados, un marco para la cooperación técnica necesaria y la transferencia de tecnologías a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo de Montreal a fin de que cumplan con las medidas de control estipuladas en los artículos 2A a 2E del Protocolo.

Las Partes establecieron un Comité Ejecutivo con la finalidad de desarrollar y supervisar la aplicación de políticas operacionales, pautas y arreglos administrativos específicos, que incluyen el desembolso de fondos, a los efectos de lograr el cumplimiento de los objetivos del Fondo Multilateral Provisional. El Comité Ejecutivo solicitó a los organismos de ejecución, dentro del contexto de los programas por países formulados para facilitar el cumplimiento del Protocolo, que colaborasen con las Partes y les prestaran asistencia dentro de sus respectivas esferas de competencia. Además del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Comité Ejecutivo invitó a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) para que consolide sus actividades a fin de definir un programa y presentarlo al Comité Ejecutivo a los efectos de su asignación como organismo de ejecución del Fondo Multilateral Provisional y de la concertación de un acuerdo específico con el Comité Ejecutivo.

Definiciones

En lo sucesivo, se hará referencia a las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono mediante la expresión "las Partes".

En lo sucesivo, se hará referencia al Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación

del Protocolo de Montreal mediante la expresión "el Fondo".

En lo sucesivo se hará referencia al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal mediante la expresión "el Comité Ejecutivo" y corresponderá al término "donante" que figura en los modelos de acuerdo de Fondos Fiduciarios de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

En lo sucesivo, se hará referencia a la Secretaría del Fondo Multilateral Provisional para la Aplicación del Protocolo de Montreal mediante la expresión "la Secretaría del Fondo".

En lo sucesivo, se hará referencia a la Organización las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, en calidad de organismo de ejecución, mediante la designación "ONUDI".

En lo sucesivo, al mencionarse los programas de trabajo afines de otros organismos de ejecución, se hará referencia al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento mediante la expresión "el Banco Mundial", al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante la designación "PNUD" y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, mediante la designación "PNUMA".

Alcance de la cooperación

El Comité Ejecutivo del Fondo ha informado a la ONUDI que está dispuesto a aportar a la ONUDI fondos (a los que en lo sucesivo se hará referencia mediante la expresión "la contribución") para fines de cooperación y asistencia en la elaboración y ejecución de proyectos, lo cual incluye estudios de viabilidad y de preinversión y otras medidas de asistencia técnica. La ONUDI aplicará únicamente las consideraciones pertinentes a programas y proyectos eficaces y eficientes desde el punto de vista económico que sean compatibles con los criterios adoptados por las Partes y con las pautas establecidas por el Comité Ejecutivo.

Las contribuciones a que hace referencia el párrafo A.1 que sigue, se utilizarán para financiar proyectos que la ONUDI, con el asentimiento del Comité Ejecutivo y de la Parte interesada que opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo, considere apropiados. La ONUDI está dispuesta a recibir y administrar dichas contribuciones, a través de una Cuenta Especial establecida de conformidad con su reglamentación y normas financieras, en virtud del presente Acuerdo y de conformidad con la reglamentación y normas financieras de la ONUDI.

Por lo tanto, la ONUDI y el Comité Ejecutivo acuerdan por el presente lo que sigue:

A. Disposiciones financieras

1. La ONUDI establecerá una Cuenta Especial de conformidad con su reglamentación y normas financieras e instrucciones o directrices administrativas para recibir y administrar la antedicha contribución, incluyendo el devengo de intereses. Por consiguiente, se

contratará personal y se administrarán las cuestiones relativas al mismo; se adquirirá equipo, suministros y servicios; y se concertarán contratos de conformidad con la reglamentación, normas y directrices antedichas.

2. El Comité Ejecutivo pondrá a disposición de la ONUDI las contribuciones en una Cuenta Especial para actividades acordadas. A estos efectos, el Comité Ejecutivo, previa aprobación, transferirá en su totalidad las sumas acordadas para cada actividad, en monedas totalmente convertibles, a la cuenta en dólares UNIDO/OPF Número 0422-01004/00 que la ONUDI mantiene en el Creditanstalt Bankverein, Vienna International Centre, A-1400 Viena, Austria.
3. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos y no habrá ninguna contabilidad ni rendición de cuentas en otras monedas. A los efectos de la contabilización de los ingresos y/o de los pagos, todas las transacciones se convertirán a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas aplicable en la fecha del ingreso y/o del pago.
4. La ONUDI utilizará las contribuciones para sufragar el costo de los proyectos establecido en los documentos de proyecto y programas de trabajo pertinentes, así como el costo de los servicios de apoyo relativos a los mismos que se especifican en el párrafo 5 que sigue.
5. Se debitará a la Cuenta Especial un porcentaje sobre todos los gastos de proyecto sufragados mediante la Cuenta Especial, porcentaje que, de conformidad con la reglamentación, normas y directrices de la ONUDI, será utilizado por ésta y podría comprender otros servicios de apoyo según corresponda. Las sumas necesarias, así como los gastos de apoyo de los organismos, se especificarán en los documentos de proyecto y programas de trabajos aprobados.
6. Todos los ingresos en concepto de intereses producidos por las contribuciones a la Cuenta Especial se acreditarán a la misma de conformidad con la reglamentación financiera, normas y directrices de la ONUDI.
7. La ONUDI administrará la Cuenta Especial de conformidad con la reglamentación, normas y directrices de la ONUDI, aplicando sus procedimientos corrientes para la ejecución de sus proyectos. La gestión y los gastos de los proyectos se registrarán por la reglamentación, normas y directrices de la ONUDI.
8. El cumplimiento de las obligaciones de la ONUDI en virtud de este Acuerdo y de los documentos de proyecto y/o programas de trabajo pertinentes dependerá de que la ONUDI reciba con puntualidad la contribución a que hace referencia el párrafo 2 anterior. El Comité Ejecutivo se compromete a sufragar el costo efectivo de los servicios aprobados por la ONUDI de conformidad con el presente Acuerdo y el programa de trabajo. La ONUDI comenzará los proyectos y los continuará únicamente si recibe una contribución suficiente.

9. La suma de los importes presupuestados para los proyectos y programas de trabajo no excederá el total de los recursos disponibles en virtud de este Acuerdo.
10. Si la ONUDI considera que es necesario intercambiar los componentes y/o las partidas de los presupuestos de los proyectos o del programa de trabajo a fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de que se trate, la ONUDI podrá efectuar tales modificaciones, a reserva de que no se exceda la suma total del presupuesto de proyecto en los proyectos o en el programa de trabajo.
11. Si el pago de las contribuciones a que se refiere el párrafo 2 anterior no se recibe de conformidad con el programa de pagos estipulado en el programa de trabajo, o si la financiación adicional requerida de conformidad con el párrafo 10 anterior no se recibe del Comité Ejecutivo o de otras fuentes, la ONUDI podrá reducir, suspender o dar por terminada la asistencia a proporcionar en virtud del presente Acuerdo. La ONUDI no contraerá ningún compromiso antes de recibir dicho pago por contribuciones.
12. Los ingresos no utilizados en un ejercicio presupuestario podrán transferirse de un ejercicio al siguiente dentro del plazo de validez financiera de este Acuerdo.
13. Las cuentas estarán sujetas a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en la reglamentación financiera, normas y directrices de la ONUDI.
14. La ONUDI se reserva el derecho de aceptar únicamente una contribución regional o bilateral admisible en virtud del Fondo, de un país que no opera al amparo del párrafo 1 del artículo 5, si los servicios proporcionados pueden ser utilizados eficazmente por el país beneficiario.
15. A pedido expreso de los países beneficiarios que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y si se justifica desde el punto de vista técnico, se podrá proporcionar ayuda en especie en forma de expertos, tecnología, documentación técnica y capacitación con arreglo a proyectos o programas ejecutados por la ONUDI. Dichos aportes se incorporarán a los documentos de proyecto pertinentes.
16. La ONUDI notificará al Director de la Secretaría del Fondo y al Comité Ejecutivo cuando todas las actividades relacionadas con el objeto para el que se estableció la cuenta especial se hayan llevado a cabo.
17. Sin perjuicio de que los proyectos financiados por la cuenta especial lleguen a su término, la ONUDI continuará conservando la parte no utilizada de los pagos por contribuciones hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido para la ejecución de los proyectos y que todas las actividades de proyecto hayan llegado a su fin ordenadamente.
18. Si el importe de los pagos por contribuciones no utilizados fuese insuficiente para satisfacer dichos compromisos y obligaciones, la ONUDI notificará al Director de la

Secretaría del Fondo y mantendrá consultas con el Director y el Comité Ejecutivo sobre la manera de satisfacer dichos compromisos y obligaciones.

19. La ONUDI notificará al Comité Ejecutivo cuando se haya alcanzado la finalidad para la cual se suministraron las contribuciones y los proyectos aprobados se hayan ejecutado desde el punto de vista operacional.
20. En caso de que este Acuerdo se dé por terminado, la ONUDI continuará manteniendo la parte no utilizada de los pagos por contribuciones hasta que todos los compromisos y obligaciones que se hayan contraído en la ejecución de los proyectos y programas se hayan satisfecho y las actividades de los proyectos y programas hayan llegado a su fin ordenadamente.
21. Todo importe no utilizado de los pagos por contribuciones que pueda sobrar después de satisfacerse dichos compromisos y obligaciones será transferido al Comité Ejecutivo a través del Director de la Secretaría del Fondo. Las obligaciones de la ONUDI en virtud del presente acuerdo se considerarán subsiguientemente terminadas.

B. Procedimientos operacionales

22. Según lo establezcan las Partes y a invitación del Comité Ejecutivo, la ONUDI mantendrá consultas regularmente con los organismos de ejecución y, de modo especial, con el Banco Mundial, el PNUD y el PNUMA a fin de facilitar la coordinación de los programas y prevenir la duplicación de actividades.
23. La ONUDI, a pedido del Comité Ejecutivo dentro del marco de los programas por países formulados para facilitar el cumplimiento del Protocolo de Montreal, cooperará con las Partes y les prestará asistencia dentro de las respectivas esferas de competencia de la ONUDI.
24. La ONUDI, conjuntamente con la Secretaría del Fondo y otros organismos de ejecución, cooperará con las Partes para proporcionar información sobre la financiación disponible para proyectos pertinentes, para procurar los contactos necesarios y coordinar, cuando lo solicite la Parte interesada, los proyectos financiados mediante otros recursos con las actividades financiadas en virtud del Protocolo.
25. La financiación de actividades o de otros gastos, incluidos los recursos destinados a terceros beneficiarios, requerirán la aprobación del Gobierno del país beneficiario interesado. El Gobierno del país beneficiario participará plenamente en la planificación de los proyectos y programas.
26. El programa anual de trabajo de la ONUDI con arreglo al presente Acuerdo, incluidos los presupuestos propuestos, se presentará a través del Director de la Secretaría del

Fondo para la aprobación del Comité Ejecutivo. Al aprobar el Comité Ejecutivo el programa de trabajo, la ONUDI ejecutará los proyectos de conformidad con el programa de trabajo y, según corresponda, con los acuerdos jurídicos a establecer entre la ONUDI y los gobiernos beneficiarios.

27. En la concepción y selección de los proyectos la ONUDI se atenderá a los criterios del Comité Ejecutivo en materia de admisibilidad de proyectos y a sus pautas para la ejecución de las actividades que cuentan con el apoyo del Fondo Multilateral.
28. El Comité Ejecutivo determinará y, cuando corresponda, aprobará dichas propuestas de proyectos o grupos de propuestas de proyectos formulados por la ONUDI independientemente o por la ONUDI en colaboración con otros organismos de ejecución y, cuando los costos adicionales acordados sean superiores a \$EUA 500 000.
29. En Comité Ejecutivo examinará todo desacuerdo de una Parte que opere al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 con respecto a toda decisión adoptada en relación a una solicitud de financiación de dicha Parte para un proyecto o proyectos cuyos costos adicionales acordados sean inferiores a \$EUA 500 000 y en el o en los que participe la ONUDI total o parcialmente en calidad de organismo de ejecución.

C. Propiedad y disposición de los bienes

30. La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados por la contribución se asignarán a la ONUDI por la duración del proyecto o actividad de programa de que se trate, luego de lo cual la propiedad se transferirá al ente u organismo pertinente del país beneficiario de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes de la ONUDI, teniéndose presentes las recomendaciones que pueda formular al respecto el Director de la Secretaría del Fondo.

D. Participación en las reuniones

31. El Director General de la ONUDI, o el representante que él designe, participará, según corresponda, en las reuniones del Comité Ejecutivo para informar y mantener consultas con relación a las actividades de la ONUDI en virtud del presente Acuerdo.

E. Informes

32. Con la aprobación del Comité Ejecutivo y de conformidad con los procedimientos contables y de información de la ONUDI, ésta presentará al Comité Ejecutivo a través de la Secretaría del Fondo, los siguientes informes:

- a) informes semestrales sobre la marcha de las actividades substantivas de los proyectos;
- b) un informe anual sobre la marcha de la ejecución de actividades relativas a proyectos y programas de trabajo aprobados previamente;
- c) un informe financiero anual sobre la situación general de las contribuciones de los donantes, basado en los informes de entrega para cada proyecto financiado mediante la Cuenta Especial;
- d) la revisión del presupuesto del ejercicio en curso, si corresponde, y el presupuesto y plan de trabajo del ejercicio siguiente.
- e) un informe final que incluirá una evaluación de los resultados obtenidos a la finalización operacional de los proyectos;
- f) un informe financiero final sobre la ejecución de los proyectos terminados, dentro de los seis meses posteriores a la finalización del año en el que se hizo el último desembolso relativo a los proyectos.

33. La ONUDI colaborará en el informe anual que la Secretaría del Fondo preparará sobre el programa de trabajo y la coordinación de las actividades interorganismos.

34. El Comité Ejecutivo examinará periódicamente los informes de cumplimiento sobre la ejecución de la ONUDI de las actividades apoyadas por el Fondo y supervisará y evaluará los gastos en que se incurra. El Comité Ejecutivo transmitirá sus conclusiones a la ONUDI para que formule comentarios y tome las medidas consiguientes.

F. Resolución de discrepancias

35. Toda discrepancia, controversia o reclamación que se produzca debido a este Acuerdo, o en relación con el mismo, o toda infracción de sus disposiciones, a menos que se resuelva por negociación directa, será dirimida por arbitraje de conformidad con las Reglas de Arbitraje de UNCITRAL actualmente en vigor. El Comité Ejecutivo y la ONUDI convienen en que acatarán como resolución definitiva de toda discrepancia, toda decisión arbitral pronunciada de conformidad con esta sección.

G. Enmiendas o terminación del Acuerdo

36. El presente acuerdo podrá ser enmendado por convenio escrito entre el Comité Ejecutivo y la ONUDI.

37. El presente acuerdo se dará por terminado a opción del Comité Ejecutivo o de la ONUDI mediante preaviso escrito de seis meses. Las disposiciones financieras que rigen la terminación del Acuerdo están estipuladas en los párrafos 20 y 21 anteriores.

H. Fecha de entrada en vigor del Acuerdo

38. Este Acuerdo entrará en vigor cuando sea firmado.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para hacerlo, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares redactados en idioma inglés.

Por el Comité Ejecutivo:

Firma: (firmado) 22 de octubre de 1992
Juan Antonio Mateos C., Presidente

Por la Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial (ONUDI):

Firma: (firmado) 22 de octubre de 1992
A. Tcheknavorian-Asenbauer, Directora, IOT/DIO